

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12858 BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 476/2018, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de doña Esther Esteve Ventura, con NIF 33964633G, con domicilio en calle Esports, 8, 08859 Begues.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1.LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210015670-1